

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses.	5'50
Por seis meses.	10'50
Por un año.....	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	7
Por seis meses.	12'50
Por un año.....	24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de Septiembre).

Diputación Provincial

1485

A propuesta del Recaudador ejecutivo del contingente provincial del distrito de Alfaro-Calahorra D. Ignacio Hernández, y de conformidad con lo establecido por el art. 18 del cap. 1.º de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se ha nombrado Auxiliar de dicho distrito, á las órdenes de mencionado Recaudador, á D. Ignacio Herce y Fernández, vecino de Calahorra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que constituyen el distrito de Alfaro-Calahorra.

Logroño 1.º de Septiembre de 1906.—El Presidente, El Marqués del Romeral.

Comisión Provincial

1479

Habiendo trascurrido el término de cuatro días concedido por acuerdo de esta Corporación de 11 de los corrientes á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, para

remitir el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Julio último, la Comisión provincial en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó imponer á los referidos Secretarios la multa de veinticinco pesetas, conminarles con el 5 por 100 diario que les será impuesto si no cumplan el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les concede para el envío de citado balance, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

Pueblos:

Agoncillo	Navarrete
Ajamil	Ocón
Alberite	Ribas
Almarza	Santa (La)
Ausejo	Sojuela
Badarán	Sotés
Baños de Rioja	Torremontalvo
Bezares	Tobia
Carbonera	Tricio
Castroviejo	Uruñuela
Cordovín	Ventosa
Estollo	Viniestra de Abajo
Gimileo	Zarzosa
Hornillos	Zorraquín
Medrano	

Logroño 27 de Agosto de 1906.—El Vicepresidente, Santiago G. Baquero.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Tesorería de Hacienda

Anuncio 1477

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubierto el deudor comprendido en esta certificación de la cantidad que en la misma se menciona y de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo de 5 por 100 sobre sus cuotas que marca el art 47. de la citada Instrucción; en la inteli-

gencia de que si en el término que fija el art. 52 no satisface el principal y recargo referido, se pasará al apremio de 2.º grado; entréguese esta certificación al Arrendatario de la recaudación de las contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 30 de Agosto de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Establecimientos de enseñanza no oficial

Circular

1478

Para cumplir lo dispuesto en la R. O. de 13 del presente mes, (Gaceta del 15) se interesa de los Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de Instrucción primaria de este Distrito Universitario, en cuyos términos municipales existan Escuelas, Colegios, Academia ú otros Centros de enseñanza no oficial, que remitan á este Rectorado, en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, una relación de los Establecimientos de dicha clase, indicando el nombre del Director, Empresario ó Maestro, grados de enseñanza á que se extiende, fecha de su apertura y si disfrutan subvención del Estado, de la provincia ó del municipio.

Este Rectorado, recomienda eficazmente á los Sres. Presidentes de las Juntas locales, á quienes afecte, el cumplimiento del citado servicio á los fines antes indicados.

Zaragoza 27 de Agosto de 1906.—El Vice Rector.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1471

Hallándose vacante una de las plazas de Practicante titular de Cirugía menor de esta capital, dotada con la asignación anual de 150 pesetas, los que deseen aspirar á la misma, deberán presentar sus solicitudes en unión del Título correspondiente en esta Secretaría, dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Logroño 29 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª instancia

1486

El Señor Don Carmelo Barrón Sáenz, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción por hallarse el propietario en uso de licencia; por providencia de hoy en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta capital, dimanante de causa seguida en este Juzgado sobre hurto, contra Inocencio Borja Montoya, sordo-mudo y sin vecindad y sin otras circunstancias; ha acordado que por la presente se cite á dicho procesado para que en el día cinco del actual y hora de las once de su mañana, comparezca ante dicho Superior Tribunal, á fin de dar principio á las sesiones del juicio oral de referida causa, apercibiéndole que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Para que conste, cito por la presente á referido Inocencio Borja Montoya, para el día y hora señalado, y cumplimiento lo mandado extendiendo la presente que firmo en Logroño á primero de Septiembre de mil novecientos seis.—El Actuario, Zacarías Brezmes.

Audiencia provincial de Logroño

1448

Licenciado D. Antonio Iglesias Fraga, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de *Santo Domingo* que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado, durante el tercer cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Elías de Pablo	Malversación.	12 Noviembre
Lucas Rioja y otros.	Homicidio.	13, 14 y 15 fd.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo a los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Doroteo Bravo Garnica	Bañares
" Ciriaco Najera García	Id.
" Maximino Martínez	Cidamón
" Jenaro Gómez Azofra	Corporales
" Rufino Castro García	Ezcaray
" Pedro Agustín Soto	Id.
" Eugenio Herga Martín Sierra	Grañón
" Primitivo Ameyugo Fernández	Herramélluri
" Manuel Alonso Cereceda	Hervías
" Luciano Yerro Bezares	Id.
" Silvestre Corral Díez	Leiva
" Laureano Villar Bastida	Id.
" Raimundo Peña Robredo	Pazuengos
" Juan Azofra Metola	Santo Domingo
" Félix Etchegoyen Villar	Id.
" Felipe García Zárate	Id.
" Blas Emilio Rioja Azofra	Id.
" Manuel Gómez Ruipérez	San Torcuato
" Hilario Abajo Bañares	Villalobar
" Emeterio Aguilar Alonso	Villarta-Quintana
<i>Capacidades</i>	
Don Alfonso Palacios Olarte	Bañares
" Pedro Agustín Andrés	Corporales
" Manuel López Marín	Ezcaray
" Martín Barrio Merino	Grañón
" Santos Blanco Salazar	Herramélluri
" Aniceto Alonso de Prado	Hervías
" Modesto Fuente Chavarri	Leiva
" Pedro Montoya Marín	Manzanares
" Juan Morras Bartolomé	Pazuengos
" Rosendo Martínez López	San Millán de Yécora
" Hilarión Marín Negueruela	Santo Domingo
" Valentín Lumbreras Ruiz	San Torcuato
" Pantaleón Villar Villanueva	Santurde
" Nicolás Olave Dulce	Santurdejo
" Andrés Murillo Badillo	Tormantos
" Gualberto García Hernández	Villalobar
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Nonito Delgado Zaldívar	Logroño
" Rafael Eivira Apellániz	Id.
" Lorenzo Franco Rodríguez	Id.
" Eugenio Fernández Fernández	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Donato Gayo Martínez	Logroño
" Sotero Irasarri Martínez	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño a veintidos de Agosto de mil novecientos seis.—Licenciado, Antonio Iglesias.—V.º B.º: El Presidente, Alcalde.

Licenciado D. Antonio Iglesias Fraga, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de *Haro* que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado, durante el tercer cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Federico González y otro.	Tentativa de robo.	16 Noviembre
Domingo Martínez y otro.	Asesinato.	17 fd.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo a los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Pío Alonso Martínez	Anguciana
" Rufino Legarda Cerro	Briñas
" Doroteo Villate Díez	Briones
" Felipe López Rubio	Id.
" José Arbaiza Riaño	Casalarreina
" Perfecto Ruiz Peciña	Id.
" Víctor Uriarte Gómez	Cihuri
" Francisco Barrasa Alonso	Fonzaleche
" Victoriano Sandoval Riaño	Galbarruli
" Pedro Pablo Andrés Santa María	Haro
" Vicente Bodegas Ugalde	Id.
" Vicente Caño Moreno	Id.
" Antonio Fernández y Fernández	Id.
" Bernardo González Olivera	Id.
" Cándido Malo Muntión	Id.
" Lorenzo García Rodríguez	Ollauri
" Isaac Herrán y Herrán	Sajazarra
" Ruperto Ocio Aldana	San Asensio
" Sebastián Díaz García	San Vicente
" Lucas Moneo López	Tirgo
<i>Capacidades</i>	
Don Manuel Tejada Ruiz	Abalos
" Fermín Rivacoba Gómez	Anguciana
" Ricardo Gracia Rodríguez	Castañares
" Bruno Uriarte Corcuera	Cellorigo
" Julián Gómez Cantera	Cihuri
" Agapito Salinas Ortiz	Cuzcurrita
" Nicolás Pinedo Hernani	Foncea
" Alfredo Ardanza Sánchez	Haro
" Pedro Pablo Gato Villanueva	Id.
" Dionisio Mendavia Fernández	Id.
" Francisco Marrón Ruiz	Ochánduri
" Gabino Puelles Zuazua	Ollauri
" Tomás Ruiz Barrón	Rodezno
" Domingo Gómez Zulueta	Sajazarra
" Gervasio Blanco Puras	San Asensio
" Bonifacio Llanos Trepiana	Zarratón
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Aquilino Bastida Garrido	Logroño
" Gaspar Barbi Alegría	Id.
" Félix Barriobero Ruiz	Id.
" Benito Ballesteros Aguirrecibar	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Víctor Abeytua Sacristán	Logroño
" Luis Díez del Corral Bravo	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño a veintidos de Agosto de mil novecientos seis.—Licenciado, Antonio Iglesias.—V.º B.º: El Presidente, Alcalde.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
 Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 75

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 14 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Jorge Rodríguez Pérez	Soldado	25 85
Verísimo Carrera Salgado	Id.	314 05
Gerardo Vázquez González	Id.	202 95
Antonio Martín Espinosa	Sargento	36 83
José Fuster Duart	Cabo	69 61
Lisardo Hermida Novoa	Artillero	62 77
Manuel Tabernaero Carrasco	Cabo	6 96
Juan Rodríguez Bernal	Artillero	166 52
Benito Yarritu Gutiérrez	Cabo	842 08
Cayo Collado Carrasco	Artillero	72 89
Enrique Durán Alorná	Id.	144 24
Francisco Martínez Rocamora	Id.	44 33
Hipólito Jávega Fernández	Id.	85 68
Damián Vidal Bonet	Id.	253 81
Juan Gómez Rivas	Cabo	20 40
Vicente Vives Andreu	Artillero	187 "
Juan José Diaz Moreno	Id.	37 06
Simón Papea Juanola	Id.	22 61
Vicente Iborra Berenguer	Id.	65 54
Ramón Morandera	Id.	62 78
Saturnino Fernández Santos	Id.	115 60
Rafael Calvo Lucea	Id.	32 81
Manuel Campos Villalta	Id.	24 05
José Román Iglesias	Id.	81 77
Jaime Estader Foy	Id.	85 34
Francisco Sanabria	Id.	16 92
Martín Cantallope Isern	Id.	77 95
Manuel Pellicer Polox	Id.	77 82
José Prado Arribas	Id.	206 13
Pascual Mena Pérez	Id.	42 21
Miguel Martínez Hernández	Sargento	179 86
Juan López Morano	Artillero	50 03
Miguel Sona Sona	Id.	11 13
Modesto Brabo Barrio	Id.	58 23
Victoriano Criado Alonso	Id.	24 36
Antonio Martínez Ferrer	Id.	188 53
Manuel Cabrera Román	Id.	79 52
Gregorio Castro del Arbol	Id.	53 36
Pedro Pujol Boix	Id.	149 48
Orosio Azcoitia Lacunza	Id.	1426 16
Juan Pardo Luaces	Zapador	57 28
Ramón Pardo García	Id.	257 62
José Galfasoro é Inaz	Soldado	172 60
D. Federico Andújar Calderón	Segundo Teniente	332 05
José Martí Maurí	Soldado	84 30
Pedro Yepes Martínez	Id.	223 55
Joaquín Gutiérrez Moreno	Id.	459 70
Julián Cordón García	Id.	35 45
Antonio Zapata Ferrer	Id.	459 70
Fernando S. Agustín Borreu	Id.	368 25
Luis Alvarez Fernández	Id.	220 "
Vicente Castell Gisbert	Id.	310 85
Cristóbal López Domínguez	Id.	62 "
Alejandro Suárez Peláez	Id.	659 20
José Cara Vázquez	Id.	805 35
Juan Martínez Capa	Id.	378 30
José Martínez Bustos	Id.	271 45
Antonio Sigüenza Sánchez	Id.	98 "
Domingo Astorquiza Suliani	Id.	104 40
Francisco Ramírez Solano	Id.	14 20
Juan Alcázar Fernández	Id.	81 55
Marcos García Abellaneda	Id.	246 "
Epifanio Carretero Jiménez	Id.	20 20
Rogelio Rousell Domínguez	Cabo	241 66
José Fernández Morais	Soldado	188 35

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Agustín Gil Monévar	Soldado	14 85
Diego Gelvilla Martínez	Id.	86 21
TOTAL		11958 89

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO PRIMERO

Vicente Fons Iñiguez	Marinero	319 50
Severiano Bedialaneta Aspiazu	Id.	319 50
Juan Barracina Achaval	Id.	319 50
Francisco Ríos Pedreira	Id.	319 50
Vicente Martínez Castro	Id.	274 50
Adriano Tinga Tinga	Artillero Habil.º	334 50
Antonio Garrido Carrasco	Soldado	230 62
Francisco Hepe Idoyaga	Id.	309 85
Pedro Vila Colome	Id.	255 25
Antonio Torrent Artán	Id.	550 75
Manuel Santiago Casmaño	Cabo	452 50
Francisco Ventura Felizola Rodríguez	Marinero	345 75
José Fábregas Bóvedas	Tercer Contram.	1249 "
Vicente Mayán Riera	Cabo	1076 "
José San Jorge Ferradanes	Marinero	25 95
Antonio Miguel Barranco y García	Cocinero	277 60
Juan Sualde Alvarado	Soldado	339 30
Francisco García Román	Id.	407 25
Salvador García Aguililla	Id.	409 10
Vicente Romay Sevilla	Id.	383 60
Miguel Asensio Flor	Id.	440 "
Pascual Calvo Lluch	Id.	448 60
Juan Sierra Freire	Id.	444 45
Ramón Melián Marqués	Id.	455 15
José Blanco Cueto	Id.	396 10
Joaquín Salvador Rebollo	Id.	410 90
José Costa Vila	Id.	452 "
Agustín Zamorano Arnao	Id.	415 60
Antonio Timones Parejo	Id.	420 75
Juan Marzal Rull	Id.	422 "
Laidro Vázquez Ferrer	Id.	294 10
Daniel Rival Catá	Id.	416 95
Miguel Palomar González	Id.	411 75
Manuel Rodríguez Ríos	Id.	411 75
Bernardino Aguilar Laconde	Cabo	635 10
Alonso Carranza Rojas	Id.	648 85
Francisco Jiménez Martín	Id.	606 85
Salvador Gómez González	Id.	671 45
José Fernández Ramírez	Soldado	409 65
Julio Toste Córdoba	Id.	204 25
Anastasio Goyonechea Urriaguerrica	Marinero	165 55
Rafael Rodríguez Campuzano	Id.	208 15
José Nicomedes Acosta	Artillero	59 75
Ramón Sánchez Prieto	Marinero	369 75
Ignacio Sabater Ruiz	Id.	333 "
Juan Camacho Incógnito	Id.	499 "
Eleuterio Villafana de Incógnito	Id.	478 95
Domingo Eulogio Perera	Id.	370 50
Candelario Belén Monterrosa	Id.	370 50
Pío Valdés de Pedro	Id.	368 20
Andrés Castaño Canals	Id.	370 50
Carlos Delgado García	Id.	375 65
Francisco Hidalgo Fernández	Id.	414 15
Ignacio Escobar Incógnito	Id.	541 "
Juan Ayala de Incógnito	Id.	810 35
Juan E. Fiol Hernández	Id.	917 35
Juan Morales Contreras	Id.	739 95
Mariano Mora Arés	Id.	557 45
Emitio Patiño Crujeira	Cabo	543 50
Joaquín Rodríguez Vázquez	Marinero	190 20
José Casteleiro Rojo	Id.	160 20
Juan Martínez Muñoz	Cabo	307 50
José Ferrer Muñoz	Id.	307 50
José González Fabre	Id.	307 50
Andrés Fragosa Jiménez	Id.	307 50
José Alonso Arias	Id.	262 50
Bernardo Bohet Muñoz	Id.	262 50
Domingo Lastra López	Id.	262 50
Juan Martínez Domínguez	Id.	262 50
Avelino Bedoya Fernández	Id.	262 50
Juan Vázquez Malbar	Id.	262 50
Pedro González Piñeiro	Id.	262 50
Manuel Seoane Lorenzo	Id.	262 50
Vicente Montero Ripol	Id.	262 50

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
José López Fernández	Cabo	262 50
Manuel Canosa Sixto	Marinero	247 50
Manuel Rosales Fuentes	Id.	247 50
Ignacio Sabater Ruiz	Id.	247 50
Antonio Costa Piñero	Id.	247 50
Antonio Melis Alcina	Id.	247 50
Blas Parra Franco	Id.	247 50
Carlos Delgado García	Id.	247 50
Cándido Senén Martínez	Id.	247 50
Emilio Navarro Montoya	Id.	247 50
Ignacio Escobar Incógnito	Id.	247 50
José Castillo Martín	Id.	247 50
Marcos Vigo Incógnito	Id.	247 50
Manuel Paz García	Id.	247 50
Manuel López Santos	Id.	247 50
Manuel Barros Luaces	Id.	247 50
Francisco Hidalgo Fernández	Id.	247 50
Cipriano Rego Reinas	Id.	247 50
Juan Correa Pellicer	Id.	247 50
Manuel Eiras López	Id.	247 50
Guillermo Poch Mell	Id.	247 50
Agapito Alvarez García	Id.	247 50
José Platero Delgado	Id.	202 50
Juan Ayala Incógnito	Id.	202 50
Joaquín Souto Infante	Id.	202 50
Juan Bemporta Portela	Id.	202 50
Antonio Cortejosa González	Id.	202 50
Emilio Torres Iglesias	Id.	202 50
Manuel Jener Turbe	Id.	202 50
Salvador Sestoyo Lago	Id.	202 50
Rafael Rodríguez López	Id.	202 50
Antonio García Izquierdo	Id.	202 50
Antonio Viñas Alvarez	Id.	202 50
Domingo López Amado	Id.	202 50
Eugenio Castañeira Trelles	Id.	202 50
Saturnino Pidal Martínez	Id.	202 50
Francisco Burriel Barrasa	Id.	202 50
Juan Expósito	Id.	202 50
José Alonso Rodríguez	Id.	202 50
Manuel Urdale Moya	Id.	202 50
Ramón Duyo González	Id.	202 50
Andrés Castañe Canal	Id.	202 50
Anselmo Pujol Moll	Id.	202 50
Agustín Guillén Carregal	Id.	202 50
Antonio Iglesias Pereira	Id.	202 50
José Ares Ramayo	Id.	202 50
Ramón Sánchez Prieto	Id.	202 50
Ramón Peláez Méndez	Id.	202 50
Antonio Mulet Zaragoza	Id.	202 50
Candelario Belén Monterrosa	Id.	202 50
Elentario Villafana Incógnito	Id.	202 50
José Nicomedes Acosta	Id.	202 50
Vicente Crespo Montero	Id.	202 50
Claudio Fernández Fernández	Id.	202 50
Donato Díaz González	Id.	202 50
Cirilo Garreca Janreguizar	Id.	202 50
Manuel Lozano Seoane	Id.	202 50
Modesto Alonso Armada	Id.	202 50
Mariano Morlán Lourido	Id.	202 50
Manuel Eres Valdés	Id.	202 50
Ramón Díaz Pico	Id.	202 50
Salustiano Balbides Gómez	Id.	202 50
José María Bello Salorio	Id.	202 50
José Mejía Fobrurca	Id.	202 50
José Piñero Fariñas	Id.	202 50
Pedro Calderón Gómez	Id.	202 50
Francisco Ríos Vázquez	Id.	202 50
Anastasio Goyenechea Urriaguerrica	Id.	202 50
José Antonio Pérez Beirés	Id.	202 50
José Rus Trigo	Id.	202 50
Jesús Jorlán Incógnito	Id.	202 50
José Mera Méndez	Idem carpintero	307 50
Manuel Dama López	Idem panadero	472 50
Esteban Blanch Ferrer	Idem armero	307 50
Ignacio Piñeiro Sestou	Artillero	352 50
José Torrentes Pazos	Id.	352 50
Juan Pérez Alvarez	Fogonero	562 50
Ignacio Riveiro Franco	Id.	562 50
Juan Belmonte Herrera	Id.	562 50
Antonio Baños Conesa	Id.	472 50
Cristóbal Acuña Siroba	Id.	472 50
Juan García Incógnito	Id.	472 50
Ricardo Cabacos Gómez	Id.	472 50

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
José Sánchez Pérez	Fogonero	472 50
Avelino Gómez Rodríguez	Id.	472 50
Gregorio Fraga Fragueta	Id.	472 50
Resendo Rin Castro	Id.	472 50
Tomás Miguez Piñeiro	Id.	472 50
D. Ubaldo Seris Granier Blanco	Teniente Navío	306 70
TOTAL . . .		52861 37

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Doña Elvira Pita y Gros, como viuda de D. Ramón Martínez y Morales, Secretario de Sala que fué de la Audiencia de Santiago de Cuba	3037 15
--	---------

RESUMEN

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	11.958'89
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.	52.861'37
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.	3.037'15
TOTAL GENERAL.	67.857'41

Madrid 20 de Agosto de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.
—V.º B.º: El Presidente, Federico Requejo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANILLAS

1470

Por la Junta municipal de esta villa en sesión del día de hoy ha sido aprobada la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumo no tarifadas de paja, leña y patatas para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1907, acordándose que el expediente de referencia se ponga de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa es la siguiente:

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa para cubrir el déficit de 1.083'79 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1907, á saber:

ESPECIES	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad — Pesetas	DERECHOS en unidad — Pesetas	PRODUCTO anual calculado — Pesetas
Paja.. . . .	Kilogramo	39245	0'05	0'01	392 45
Leña.. . . .	Id.	36832	0'05	0'01	368 32
Patatas.. . . .	Id.	32302	0'05	0'01	323 02
TOTAL		108379	" "	" "	1083 79

Canillas 28 de Agosto de 1906.—El Alcalde Presidente, Leopoldo Torrecilla.—El Secretario, Toribio Fernández Parra.